



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA EJECUTIVA

2012 ABR 18 PM 1 47

12 ABR 18 13:00

RECIBI Cathie

RECIBI [Signature]

Oficio No. N/04/2012/640/1

Dictamen
I/2012/287

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio sin número, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 30 de marzo actual, signado por el Doctor José María Naiva Preckado, Secretario Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual adjunta solicitud relativa a la modificación del Doctorado en Educación.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 18 de abril de 2012



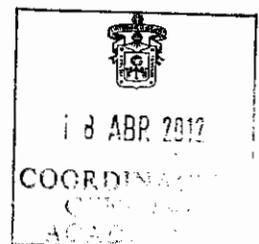
~~José Alfredo Peña Ramos~~

~~Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación~~

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy

13106

Ch Es





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
RECTORÍA

Lic. Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la
Universidad de Guadalajara
Presente.

De

12 09 2013 13:42
3572

Por este medio le saludo cordialmente y aprovecho la ocasión para remitir a Usted los siguientes dictámenes:

CE/019/2012 <i>1</i>	Dictamen para designar a los integrantes de la Comisión Dictaminadora del CUCSH.	Aprobado en la Tercera Sesión del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades electo para el periodo 2011-2012
CE/002/2012	Dictamen mediante el que se <u>modifica el Programa del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial</u>	Aprobado en la Tercera Sesión del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades electo para el periodo 2011-2012
CRETG/051/2012 <i>2</i>	Dictamen mediante el que se autoriza cambio de domicilio a la Institución Educativa Centro universitario UTEG	Aprobado en la Tercera Sesión del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades electo para el periodo 2011-2012
CE/034/2012	Dictamen mediante el que se <u>modifica el Programa del Doctorado en Educación</u>	Aprobado en la Tercera Sesión del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades electo para el periodo 2011-2012
CE/033/2012	Dictamen mediante el que se propone <u>la Supresión del Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos</u>	Aprobado en la Tercera Sesión del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades electo

*Prosa
llama
corcho y
recambiar
x al
materia
113*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
RECTORÍA

		para el periodo 2011-2012
--	--	---------------------------

Lo anterior con el fin de que sean turnados al H. Consejo General Universitario para su revisión y en su caso aprobación.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted agradeciendo de antemano su atención al presente.

NOTA.- Se adjunta al presente el Acta del H. Consejo del centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de fecha 27 de marzo del 2012, mediante la que se aprobaron los dictámenes enlistados.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 29 de marzo del 2012


Dr. José María Nava Preciado
Secretario Académico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
P R E S E N T E

CE/034/2012

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido tomada por la Junta Académica del Doctorado en Educación, una propuesta de modificación al Programa del **DOCTORADO EN EDUCACIÓN**, adscrito al Departamento de Estudios en Educación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. Que en el desarrollo del Doctorado en Educación se ha evidenciado cada vez más, la necesidad de ampliar el plazo de estudios de este posgrado a cuatro años, con el fin de que las tesis doctorales se desarrollen más apropiadamente, y el programa esté acorde con la mayoría de los programas doctorales en el país.
2. En el tenor antes expuesto, la Universidad de Guadalajara se ha destacado por promover la calidad de sus posgrados, a efecto de ofrecer un mejor servicio educativo, es por ello que la Junta Académica del Doctorado en Educación, ha resuelto proponer la modificación del Dictamen de dicho programa, a efecto de atender a requerimientos específicos del posgrado, con el objetivo de garantizar que el programa cumpla cabalmente con los indicadores nacionales de calidad.
3. La modificación al Dictamen consiste en adicionar el programa del Doctorado en Educación, para incluir dos seminarios más, uno en el séptimo semestre (Seminario de Investigación VII) y uno en el octavo semestre (Seminario de Investigación VIII), incrementándose la carga total de créditos a 178 y la duración del Doctorado a 4 años.
4. Conscientes de que con este cambio en el Dictamen, el programa del Doctorado en Educación ofrecer a los alumnos el tiempo adecuado para concluir con sus tesis, por lo que esta Comisión Permanente de Educación encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas, y

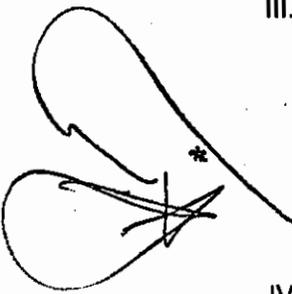
CONSIDERANDO:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que permitió la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

- 
- 
- 
- 
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22º de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52º de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116º del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- VIII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.

99



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

- IX. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- X. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- XI. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I y II, 6º fracción II y XII, 21º fracción VII y último párrafo, 27º, 31º, fracción VI y 35º fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico del Doctorado en Educación, consistente en adicionar el programa del Doctorado en Educación, para incluir dos seminarios más, uno en el séptimo semestre (Seminario de Investigación VII) y uno en el octavo semestre (Seminario de Investigación VIII), incrementándose la carga total de créditos a 178 y la duración del Doctorado a 4 años, para quedar como sigue:

PLAN DE ESTUDIOS

AREAS	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	48	
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	96	
Área de Formación Especializante	32	
Créditos requeridos para obtener el grado	176	

99



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
EL CONSEJO DE CENTRO

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
La investigación como práctica individual/social	S	64	64	128	8	
La construcción de los objetos	S	64	64	128	8	
El diseño y el control metodológico de la investigación	S	64	64	128	8	
Recursos e instrumentos de investigación	S	64	64	128	8	
El sentido de la investigación	S	64	64	128	8	
Seminario de avances de investigación	S	64	64	128	8	

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario de Investigación I	S	96	96	192	12	
Seminario de Investigación II	S	96	96	192	12	
Seminario de Investigación III	S	96	96	192	12	
Seminario de Investigación IV	S	96	96	192	12	
Seminario de Investigación V	S	96	96	192	12	
Seminario de Investigación VI	S	96	96	192	12	
Seminario de Investigación VII		96	96	192	12	

bb



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

Seminario de Investigación VIII		96	96	192	12	
---------------------------------	--	----	----	-----	----	--

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Seminario: Campo de la Educación	S	64	64	128	8	
Seminario de Especialización I	S	64	64	128	8	
Seminario de Especialización II	S	64	64	128	8	
Seminario de Especialización III	S	64	64	128	8	

* Horas actividad bajo conducción de un académico

** Horas actividad de manera independiente

La suma de BCA + AMI = Horas de trabajo en cada seminario. (Toma en cuenta lo establecido en el art. 22 del Reglamento general de posgrado).

Cada hora de trabajo equivale a 0.0625 créditos de acuerdo con el reglamento de posgrado de UdeG. (Art. 21 Reglamento general de posgrado).

SEGUNDO. Habiendo sido aprobado el presente dictamen por el H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, facúltase al Rector del mismo para que en términos del artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, lo tume al H. Consejo General Universitario a efecto de solicitarle se avoque al estudio del mismo y resuelva, en su caso, la aprobación definitiva en los términos de la normatividad aplicable.

69



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
H. CONSEJO DE CENTRO

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 22 de marzo de 2012

Comisión Permanente de Educación

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
El Presidente

Dr. José María Nava Preciado
El Secretario

Dr. Marco Aurelio Larios López

Dr. Hirineo Martínez Barragán

Dra. Beatriz Adriana Bustos Torres

Dra. María Guadalupe Moreno Bayardo

Mtra. Guillermina Bustos Silva

C. Sergio Eloy Mata Leal

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen CE/034/2012.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA TERCERA (III) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA ELECTO PARA EL PERIODO 2011-2012

LUGAR: AUDITORIO "SILVANO BARBA" DEL CUCSH
FECHA: 27 DE MARZO DE 2012
HORA: 11:00 HRS.

Con fundamento en los artículos 51, 52 fracción IX y 57 de la Ley Orgánica, así como en los artículos 115, 116, 117 y demás relativos y aplicables del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y en atención a la convocatoria girada a los miembros del H. Consejo del CUCSH, se celebró la Tercera Sesión extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades electo para el periodo 2011 - 2012, el día 09 de Diciembre del 2012 a las 11:00 horas.

Esta sesión fue presidida por el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, Presidente del H. Consejo y por el Dr. José María Nava Preciado, en su carácter de Secretario, bajo la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados mediante el que se aprueba el cambio de domicilio solicitado por la Institución educativa: "Centro Universitario UTEG".
- V. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación mediante el que se aprueba una propuesta de modificación al Programa del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial.
- VI. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación mediante el que se nombran los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Estímulos al Desempeño Docente para el periodo 2011 - 2013.
- VII. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Normatividad, mediante el que se aprueba la propuesta de

José María Nava



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Reglamento de Titulación de la Licenciatura en Comunicación Pública.

VIII. Asuntos varios

I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL

A petición del C. Presidente, el C. Secretario verificó conforme al registro de ingreso la existencia de quórum legal para dar inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria del H. Consejo del Centro electo para el periodo 2011 - 2012.

Siendo las 11 horas con 15 minutos y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 117 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y en el Artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se integró el quórum legal con la asistencia de 47 de los 57 consejeros propietarios registrados, y dio inicio la sesión extraordinaria.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente del H. Consejo del Centro, con fundamento en lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 27, Fracción I, Inciso "C" de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, dio lectura al Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados mediante el que se aprueba el cambio de domicilio solicitado por la Institución educativa: "Centro Universitario UTEG".
- V. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación mediante el que se aprueba una propuesta de modificación al Programa del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

- VI. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación mediante el que se nombran los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Estímulos al Desempeño Docente para el periodo 2011 – 2013.
- VII. Lectura y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Normatividad; mediante el que se aprueba la propuesta de Reglamento de Titulación de la Licenciatura en Comunicación Pública.
- VIII. Asuntos varios

El Presidente sometió a votación la aprobación del orden del día ante el Pleno del Consejo y una vez que fue aprobado por mayoría en votación económica, pasó al siguiente punto en el orden del día

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente pidió al pleno la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que les fue enviada vía correo electrónico a todos los Consejeros, lo cual fue aprobado por mayoría en votación económica.

A continuación, el C. Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO SOLICITADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: "CENTRO UNIVERSITARIO UTEG".

El C. Presidente del Consejo, Mtro. Pablo Arredondo Ramírez solicitó al Pleno su aprobación para que solamente se leyeran los puntos resolutivos de este Dictamen y una vez que fue aprobado por mayoría en votación económica, le cedió la voz al Secretario Dr. José María Nava Preciado, quien dio lectura a los resolutivos del Dictamen mediante el que se aprueba el cambio de domicilio solicitado por la Institución Educativa Centro Universitario UTEG.

Una vez leído el dictamen el C. Presidente lo puso a consideración del Pleno para su aprobación, el cual fue aprobado por mayoría en votación económica.

El Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

José María Nava Preciado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DEL DOCTORADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.

El C. Presidente del Consejo, Mtro. Pablo Arredondo Ramírez solicitó al Pleno su aprobación para que solamente se leyeran los puntos resolutiveos de este Dictamen y una vez que fue aprobado por mayoría en votación económica, le cedió la voz al Secretario Dr. José María Nava Preciado, quien dio lectura a los resolutiveos del Dictamen mediante el que se aprueba una propuesta de modificación al Programa del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial; el cual una vez leído y sometido a votación, se aprobó por mayoría en votación económica.

Acto seguido el Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

VI. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN MEDIANTE EL QUE SE NOMBRAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PARA EL PERIODO 2011 - 2013

El C. Presidente del Consejo, Mtro. Pablo Arredondo Ramírez solicitó al Pleno su aprobación para que solamente se leyeran los puntos resolutiveos de este Dictamen y una vez que fue aprobado por mayoría en votación económica, le cedió la voz al Secretario Dr. José María Nava Preciado, quien dio lectura a los resolutiveos del Dictamen mediante el que se nombran los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Estímulos al Desempeño Docente para el periodo 2011 - 2013; el cual una vez leído y sometido a votación, se aprobó por mayoría en votación económica.

Acto seguido el Presidente pasó al siguiente punto del orden del día.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

VII. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN PÚBLICA.

El C. Presidente solicitó al Secretario que diera lectura al dictamen de la Comisión de Normatividad mediante el que se aprueba la Propuesta de Reglamento de Titulación de la Licenciatura en Comunicación Pública.

El C. Secretario pidió al Presidente que solicitara al Pleno su consideración para leer solo la parte resolutive del dictamen, lo que fue aprobado en votación económica. Una vez leído el dictamen el Presidente lo sometió a votación y fue aprobado por mayoría en votación económica.

Posteriormente el presidente pasó al siguiente punto del orden del día.

VIII. ASUNTOS VARIOS.

El Presidente preguntó al Pleno si hay algún asunto vario que quieran tratar, y se anotaron solamente dos, ambos por parte del Dr. José María Nava Preciado de la Comisión de Educación, argumentando que no estaban en el orden del día debido a que la Comisión sesionó el viernes anterior.

El Mtro. Pablo Arredondo Ramírez le cedió el uso de la voz al Dr. José María Nava Preciado para que desahogara el primer punto, es así que el Dr. Nava dio lectura al Dictamen de la Comisión de Educación mediante el que se propone la modificación al Plan de Estudios del Doctorado en Educación, una vez leído el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez hizo uso de la voz para someter este dictamen a consideración del Pleno, quienes aprobaron por mayoría en votación económica.

Al respecto de este dictamen hizo uso de la voz la Dra. María Guadalupe Moreno Bayardo, quien comentó que básicamente la propuesta consistía en ampliar el plan de estudios de 3 a 4 años con el fin de que los alumnos cuenten con el tiempo suficiente para realizar una buena tesis.

Posteriormente volvió a hacer uso de la voz el Dr. José María Nava Preciado para dar lectura a la propuesta de Dictamen mediante el que se suprime el

Jose m. nava



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO

Centro de Investigaciones y Estudios Cinematográficos, al respecto hizo también uso de la voz la Mtra. Ana María de la O. Castellanos Pinzón con el fin de explicar al Pleno las razones por las que se propone la desaparición de este Centro y no así de las funciones sustanciales que éste realiza, así como del acervo con el que cuenta, comenta que la principal intención, es la de darle una conservación adecuada a los materiales cinematográficos y bibliográficos trasladándolos a la Biblioteca Pública Juan José Arreola. En este punto, también solicitó la palabra el Dr. Marco Aurelio Laríos quien comentó que sería lamentable que se perdiera dicho acervo, mandándolo a la Biblioteca Pública, al respecto tomó la voz el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez para comentar que la Biblioteca Pública Juan José Arreola forma parte del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y que por lo tanto seguirán siendo parte de este Centro, también hizo uso de la voz la Dra. Lilia Oliver para apoyar las palabras del Mtro. Pablo Arredondo y para comentar que el acervo estaría muy bien cuidado en la Biblioteca, debido a que ésta cuenta con las condiciones tecnológicas y humanas para su adecuada conservación.

Posteriormente el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez hizo uso de la voz para someter a votación del Pleno este dictamen, el cual fue aprobado por mayoría en votación económica.

Acto seguido el Presidente del Consejo Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, hizo uso de la voz para clausurar la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Centro del CUCSH siendo las 12 horas del día 27 de marzo del 2012.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 27 de marzo de 2012

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Presidente

Dr. José María Nava Preciado
Secretario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CUCSH
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE ESTADO Y SOCIEDAD. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS EN EDUCACIÓN
Doctorado en Educación. Junta Académica 2010-2013

ACTA No. 29

Siendo las 12:00 horas del día lunes 5 de marzo de 2012, sesionó la Junta Académica. Estuvieron en comunicación los siguientes integrantes: Dra. María Guadalupe Moreno Bayardo, Dra. María Alicia Peredo Merlo, Dra. Diana Sagástegui Rodríguez, Dra. Rosa Martha Romo, Dr. Jorge Eduardo Aceves Lozano, Dr. Francisco Hernández Lomelí y Dra. María Luisa Chavoya Peña.

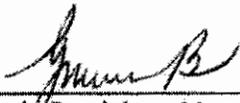
El orden del día fue el siguiente:

Punto 1. Aprobación de la modificación curricular del Doctorado en Educación

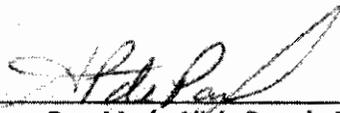
Acuerdos:

1. Se acuerda la ampliación de la currícula del doctorado en educación un año más con la integración del seminario de investigación VII y Seminario de Investigación VIII.

FIRMAS DE INTEGRANTES DE LA JUNTA ACADÉMICA



Dra. María Guadalupe Moreno Bayardo



Dra. María Alicia Peredo Merlo



Dra. Diana Sagástegui Rodríguez



Dr. Jorge Eduardo Aceves Lozano



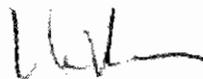
Dra. Rosa Martha Romo Beltrán



Dr. Francisco Hernández Lomelí



Dra. María Luisa Chavoya Peña



Dr. Jesús Gerardo Romo Morales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/073/2012

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

**At'n. Comisión de educación del
H. Consejo General Universitario**

Presente

Por este medio envío a Usted la propuesta de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades del siguiente programa académico:

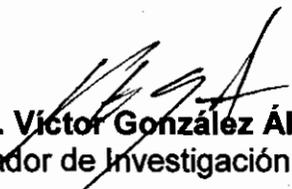
- Doctorado en Educación.

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 10 de Septiembre de 2012


Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

87114
'12 SEP 10 16:03
DULCE

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd*



COORDINACION GENERAL
ACADEMICA
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/****

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen CE/034/2012, de fecha 22 de marzo de 2012, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone aprobar la modificación del programa académico de la **Doctorado en Educación**, y

Resultando.

1. Que el H. Consejo General Universitario mediante el dictamen 021/21349, de fecha 10 de julio de 2091 aprobó la creación del programa académico del Doctorado en Educación Superior.
2. Que con dictamen No. 021/8844, de fecha 11 de marzo de 1992, el H. Consejo General Universitario aprobó la adición de la fracción quinta del resolutivo tercero al dictamen de creación del Doctorado en Educación Superior.
3. Que con dictamen No. I/98/706, de fecha 03 de agosto de 1998, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del plan de estudios y la denominación del Doctorado en Educación Superior a Doctorado en Educación a partir del ciclo escolar 1998"B".
4. Que con dictamen No. I/2006/052, de fecha 14 de febrero de 2006, el H. Consejo General Universitario aprobó la modificación del programa académico del Doctorado en Educación a partir del ciclo escolar 2006"A".
5. Que en el desarrollo del Doctorado en Educación se ha evidenciado cada vez más, la necesidad de ampliar el plazo de estudios de este posgrado a cuatro años, con el fin de que las tesis doctorales se desarrollen más apropiadamente, y el programa esté acorde con la mayoría de los programas doctorales en el país.
6. Que en el tenor antes expuesto, la Universidad de Guadalajara se ha destacado por promover la calidad de sus posgrados, a efecto de ofrecer un mejor servicio educativo, es por ello que la Junta Académica del Doctorado en Educación, ha resuelto proponer la modificación del dictamen de dicho programa, a efecto de atender a requerimientos específicos del posgrado, con el objetivo de garantizar que el programa cumpla cabalmente con los indicadores nacionales de calidad.
7. Que el plan de Doctorado en Educación Superior de la Universidad de Guadalajara, dictaminado por el H. Consejo General Universitario el 10 de julio



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2012/****

de 1991, se comenzó a operar a partir del 15 de julio del mismo año y atendió a una generación integrada por 17 doctorantes, 15 de los cuales acreditaron todos los semestres y obtuvieron el grado correspondiente. A partir de la evaluación del programa de Doctorado en Educación Superior, se encontraron tres razones de peso para emprender un nuevo diseño:

- a. El tipo de productos de investigación a los que parecía conducir la concepción curricular de los seminarios considerados como obligatorios en el plan de estudios correspondiente.
 - b. La no vigencia de las líneas de investigación planteadas inicialmente como sustento del programa.
 - c. La conveniencia de abrirlo como Doctorado en Educación, sin circunscribirlo al nivel de educación superior.
8. Que consecuentemente el Doctorado en Educación Superior fue diseñado y aprobado por el Consejo General Universitario el 15 de octubre de 1997. Además fue aceptado en el Padrón de Excelencia de CONACYT como programa emergente en una primera etapa y como condicionado en una segunda que terminó en diciembre de 2004. Se han atendido dos generaciones (1999-2002 y 2002-2005) en el Programa de Doctorado en Educación Superior, y una vez que se hizo la reforma del programa doctoral en el 2005, ya como Doctorado en Educación, se han atendido a tres generaciones mismas que son la 2005-2008, 2008-2011 y la 2011-2014 actualmente vigente.
9. Que aunque en las dos aplicaciones del plan de estudios se han generado observaciones en términos de sus posibilidades de mejora, se cuenta en la actualidad con elementos que manifiestan la necesidad de hacer una actualización curricular del programa doctoral y a su vez hacer una modificación curricular, que permita hacer el programa en cuatro años, esto con la finalidad de darles el tiempo y el apoyo tutorial a los estudiantes de doctorado, para que culminen sus tesis en tiempo y forma.
10. Que tal como está el programa y como ha venido funcionando en la generación 2005-2008, 2008-2011 y 2011-2014 se ha evidenciado que los estudiantes se ven demasiado apresurados para poder terminar la tesis, el tiempo resulta poco para poder hacer la tesis doctoral, aunado a los seminarios 3 que se llevan como parte del currículo del doctorado, por tanto, se considera que si el programa se amplía un año más, se tendrá el tiempo adecuado para poder concluir la tesis con el seguimiento del tutor, en el marco de los seminarios de investigación.
11. Que es esta la finalidad de la propuesta de ajuste curricular que se hace, y que pretende fortalecer la formación de los doctores en educación, y de darles la oportunidad de que como parte de los seminarios de investigación y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2012/***

con apoyo de su tutor pueda cumplir en tiempo y forma con la elaboración de la tesis doctoral.

12. Que se presenta la propuesta del programa de Doctorado en Educación, actualizado y con un ajuste curricular que consiste en la ampliación de tres a cuatro años, con lo cual se pretende garantizar la titulación en tiempo y forma de los doctorantes, así como elevar la calidad de la investigación que se realiza en las tesis doctorales.
13. Que la modificación al Dictamen consiste en adicionar al programa del Doctorado en Educación, dos seminarios más, uno en el séptimo semestre (Seminario de Investigación VII) y uno en el octavo semestre (Seminario de Investigación VIII), incrementándose la carga total de créditos a 176 y la duración del Doctorado a 4 años.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/***

- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -debidamente fundado y motivado- el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad con artículo 86, fracciones II y IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad, así como proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén el artículo 9, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/***

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, tienen a bien proponer los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del programa académico del **Doctorado en Educación**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2011-A.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen I/2006/052, del 14 de febrero de 2006, para quedar como sigue:

SEGUNDO. El Programa del Doctorado en Educación comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje, de modalidad escolarizada, enfocado a la investigación.

PLAN DE ESTUDIOS

AREAS	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	48	27
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	96	55
Área de Formación Especializante	32	18
Créditos requeridos para obtener el grado	176	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
La investigación como práctica individual/social	S	64	64	128	8
La construcción de los objetos	S	64	64	128	8
El diseño y el control metodológico de la investigación	S	64	64	128	8
Recursos e instrumentos de investigación	S	64	64	128	8
El sentido de la investigación	S	64	64	128	8
Seminario de avances de investigación	S	64	64	128	8
Total		384	384	768	48



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2012/***

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario de Investigación I	S	96	96	192	12
Seminario de Investigación II	S	96	96	192	12
Seminario de Investigación III	S	96	96	192	12
Seminario de Investigación IV	S	96	96	192	12
Seminario de Investigación V	S	96	96	192	12
Seminario de Investigación VI	S	96	96	192	12
Seminario de Investigación VII	S	96	96	192	12
Seminario de Investigación VIII	S	96	96	192	12
Total		768	768	1536	96

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
Seminario: Campo de la Educación	S	64	64	128	8
Seminario de Especialización I	S	64	64	128	8
Seminario de Especialización II	S	64	64	128	8
Seminario de Especialización III	S	64	64	128	8

* Horas actividad bajo conducción de un académico

** Horas actividad de manera independiente

TERCERO. Se propone aprobar la modificación del resolutivo octavo del dictamen número 1/2006/052, de fecha 14 de febrero de 2006, para quedar como sigue:

***Octavo.** El Doctorado en Educación tendrá una duración de 8 (ocho) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.*

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 07 de Septiembre de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Página 6 de 7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Juan Arnulfo García Michel

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos